



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Suroriental



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA DEFENSORA DE FAMILIA, DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL,

CITACION Y PUBLICACION

Al progenitor señor FREDDY ALFONSO CASTILLO GUIRAL identificado con C.C. No. 94.529.318 de Cali (V) y/o las demás personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido del adolescente DANIEL ALFONSO CASTILLO PAZ, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL ubicada en la Calle 73 No. 8A-35, Barrio Andrés Sanín, a las 04:00 P.M., con el fin de NOTIFICARLE el Auto No. 0080, Apertura de Investigación, de 19 de Marzo de 2019, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No. 31444107.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia). Se continuará con el trámite administrativo de restablecimiento de derechos.

El Defensor de Familia,

LUIS EMIRO GUERRERO MORENO
Defensor de Familia.
Centro Zonal SURORIENTAL

Calle 73 No 8 A-35 Barrio Andrés Sanín –
Teléfono: 3208657062 y 6620593 Santiago de Cali.
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Sureste



Fijado el: 19 de marzo de
2019
Desfijar el: 27 de marzo de
2019
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

